



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36952

FOLIO.- 01318

**"CADY HOUSE"**

**C.- ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE CV.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: ARRAMBERRI No. 111 PTE. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 29-30-31 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): LUNES HASTA LAS 12:00, MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 Y SABADO A LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 16:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

**A T E N T A M E N T E**  
**MONTERREY. N. L. 22 DE JULIO DEL 2016**  
  
**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36953  
FOLIO.- 01319

**“RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE.”  
C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VALDERRAIN.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO
LUGAR: AVE. DEL ESTADO No. 307 COL. TECNOLOGICO, MONTERREY N.L.
FECHA (S): 25-26-27-28-29-30-31 DE JULIO DEL 2016
HORARIO(S): LUNES HASTA LAS 12:00, MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS 16:00 A 01:30 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES: SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE MONTERREY

A T E N T A M E N T E

MONTERREY. N. L. 22 DE JULIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36954  
FOLIO.- 01320

SONES DE MEXSIDE, S.A. DE C.V.  
ANTONIO HERNANDEZ LUNA

PRESENTE.-

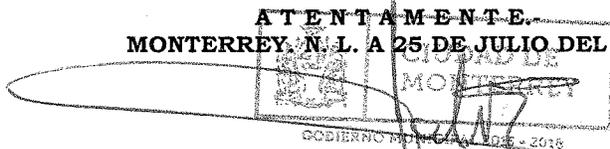
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de JULIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p><b>EVENTO:</b> BLOCK PARTY RED BULL</p> <p><b>LUGAR:</b> CALLE MORELOS ENTRE DIEGO DE MONTEMAYOR, PADRE MIER Y ABASOLO</p> <p><b>FECHA:</b> 13 DE AGOSTO DEL 2016</p> <p><b>HORARIO (S):</b> 16:00 A 23:30 HRS</p> <p><b>NO. DE PRESENTACIONES:</b> UN DIA.</p>
--

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.

ATENTAMENTE.  
MONTERREY, N. L. A 25 DE JULIO DEL 2016.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia

25 Julio 2016



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36955

FOLIO.- 01321

**"BAR LA JARRA II."**

**C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: COLON 812 PTE. COL. CENTRO. MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 25 AL 31 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S) 10:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY

A T E N T A M E N T E

MONTERREY, N. L. 22 DE JULIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36956  
FOLIO.- 01322

“NOTIGRAMEX, S.A DE C.V.”  
C. - GONZALO ISRAEL ESTRADA SAENZ.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de JULIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO <u>TEENS MUSIC FESTIVAL.</u> (PRESENTACION DE DIFERENTES GRUPOS)</p> <p>LUGAR: ARENA MONTERREY.</p> <p>FECHA 23 DE JULIO DEL 2016</p> <p>HORARIO (S): 15:00 A 22:00</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNA.</p>
--

*Recibi Original*  
*Dulce Guerrero*  
*22/07/16*

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY, N. L. A 22 DE JULIO DEL 2016.**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36957

FOLIO.- 01323

“ANTROPOLIS”

C.-LUIS GUSTAVO LEYVA SUAREZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: DIEGO DE MONTEMAYOR 839 SUR BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 22 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 19:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UN DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E

MONTERREY, N. L. 22 DE JULIO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

Recibido original  
Compensado  
22/Julio/2016



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-36958  
FOLIO.- 01324

TEMPLO SAN MAXIMILIANO MA. KOLBE DE MONTERREY, A.R.  
C.-FERNANDO TORRES FUENTES.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	KERMESSE. POR MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL TEMPLO. SAN MAXIMILIANO MA. KOLBE DE MONTERREY.
LUGAR:	CALLE IRIS DESDE OLAS ALTAS HASTA LA Y, DE TALIA, COL. CONTRY TESORO.
FECHA:	12, 13,14 DE AGOSTO DEL 2016
HORARIO (S):	16:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	TRES DÍAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 22 DE JULIO DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36959

FOLIO.- 01325

**“BAR POKER CITY”**  
**C.-IDEAS DEL NORTE S.A DE C.V.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 DE JULIO 2016 del con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: REVOLUCION NUM 4087 COL. JARDINES DEL CONTRY. MONTERREY N.L.

FECHA (S): 29 Y 30 DE JULIO. 5 Y 6 DE AGOSTO DEL 2016

HORARIO(S): 21:30 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**A T E N T A M E N T E**  
**MONTERREY. N. L. 22 DE JULIO DEL 2016**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36960

FOLIO.- 01326

**“RESTAURANTE BAR CLUB DEL MAESTRO”  
C.- LUIS ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	ESCOBEDO No. 405 NTE, CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	22 DE JULIO DEL 2016
HORARIO(S):	19:00 A 23:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	UN DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E  
MONTERREY, N. L. 22 DE JULIO DEL 2016**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



22 Julio 2016.  
L. D. Hernandez



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36961

FOLIO.- 01327

PARROQUIA DE SAN IGNACIO DE LOYOLA A.R.D  
C. JOSE ANGEL SALAZAR GARCIA.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de JULIO del 2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>KERMESE Y OPERACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS.</u>
LUGAR:	CHAPAS, APODACA Y LEON GUZMAN. COL. NUEVO REPUEBLO
FECHA (S):	20 AL 31 DE JULIO DEL 2016.
HORARIO(S):	DE 18:00 A 24:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	ONCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY. N. L. A 25 DE JULIO DEL 2014



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36962

FOLIO.- 01328

“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS, S.A DE C.V.”  
C. PEDRO ELIUD LOZANO GARCIA.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: LA PALAPA DEL ROCK. AVE. FCO. I. MADERO NUM 2112 COL. OBRERA.

FECHA (S) 28-29-30 DE JULIO DEL 2016.

HORARIO(S): LUNES HASTA LAS 12:00 HRS, MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS,  
SABADO A LAS 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E

MONTERREY, N. L. 25 DE JULIO DE JUNIO DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 1963 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

*Vertical handwritten text on the left margin: "VICENY" and "PEDRO ELIUD LOZANO GARCIA"*



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36963

FOLIO.- 01329

“S.I.L.A. MONTERREY SUR, S.A DE C.V.”

C. JORGE FEDERICO NUÑEZ ELIZONDO.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	HOLLYWOOD. CARRETERA NACIONAL KM. 271 COL. ESTANZUELA.
FECHA (S)	30 DE JULIO DEL 2016
HORARIO(S):	21:00 A 12:30 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UN DIA

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E

MONTERREY, N. L. 25 DE JULIO DEL 2016

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36964

FOLIO.- 01330

**“S.I.L.A. SANTA BARBARA, S.A DE C.V.”  
C. JORGE FEDERICO NUÑEZ ELIZONDO.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	HOLLYWOOD. SANTOS DEGOLLADO 831 SUR, COL. OBISPADO, MONTERREY, N. L.
FECHA (S)	30 DE JULIO DEL 2016
HORARIO(S):	21:00 A 12:30 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UN DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY

A T E N T A M E N T E

MONTERREY. N. L. 25 DE JULIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**DIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

*Acto Anonzo*



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36965

FOLIO.- 01331

**“CADY HOUSE”**

**C.- ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE CV.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	ARAMBERRI No. 111 PTE. CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	5-6-7-8 DE AGOS DEL 2016
HORARIO(S):	LUNES HASTA LAS 12:00, MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 Y SABADO A LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 16:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E**

**MONTERREY. N. L. 25 DE JULIO DEL 2016**



*[Firma manuscrita]*

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36966

FOLIO.- 01332

PROMOTORA DE EVENTOS CARECA S.A. DE C.V.”  
C.-CLAUDIA CANO RESENDEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de JULIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO:** DANIEL BELLON, MANTRAS Y MEDITACION YOGA.

**LUGAR:** TEATRO CONVEX. CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUM 1516 COL. NUEVAS

COLONIAS, MONTERREY N.L.

**FECHA:** 20 DE AGOSTO DEL 2016

**HORARIO (S):** 20:00 HRS

**NO. DE PRESENTACIONES:** UN DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.



ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 25 DE JULIO DEL 2016.

Gobierno Municipal 2015-2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36967  
FOLIO.- 01333

C.- LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de JULIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO:** OBRAS DE TEATRO. (La higuera, Otelo, Mundos Bajos, Divorciadas, Sol de Invierno.)

**LUGAR:** FORO ARCADIA. Hidalgo núm. 511 PTE. Esquina con Juan Aldama. Col. Centro.

**FECHA:** 25, 27, 28, 29,30 de julio del 2016

**HORARIO (S):** 20:30 hrs.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 25 DE JULIO DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36968

FOLIO.- 01334

**"ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V"**  
**C.-JUAN ALBERTO GARCIA MEDINA.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: BAR KUMBALA, IGNACIO LOPEZ RAYON No. 1100 NTE., CENTRO DE MTY. N.L.

FECHA (S): 29-30-31 DE JULIO DEL 2016.

HORARIO(S): VIERNES DE 17:00 A 01:00 HRS., SABADO DE 17:00 A 01:30 HRS. Y  
DOMINGO DE 12:00 A 18:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



**A T E N T A M E N T E**  
**MONTERREY. N. L. 25 DE JULIO DEL 2016**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36969  
FOLIO.- 01335

FIBRA HOTELERA S.C.  
C.- HECTOR RICARDO RODRIGUEZ SOSA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de JULIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: DIA DE LA SECRETARIA

LUGAR: SALON EMBAJADORES DEL HOTEL SHERATON AMBASSADOR. HIDALGO  
N UM 310 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 01 DE AGOSTO DEL 2016

HORARIO (S): 13:00 A 18:00 HRS

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 26 DE JULIO DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36970

FOLIO.- 01336

**“COMERCIAL YUQUIN, S.A. DE C.V.”**  
**C. CARLOS ARTURO TIJERINA ELIZONDO.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	BULL BAR, MUTUALISMO 437, COL. VISTA HERMOSA, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	28-29-30 DE JULIO DEL 2016
HORARIO(S):	LUNES HASTA LAS 12:00, DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS, SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO A LAS 18:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY, N. L. 26 DE JULIO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36971  
FOLIO.- 01337

**“BAR MEXICO 70”  
C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA COL. CENTRO.  
MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 1 AL 6 DE AGOSTO DEL 2016

HORARIO(S): LUNES HASTA LAS 12:00 MARTES A VIERNES A LAS 01:00 HRS, SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E

MONTERREY. N. L. 26 DE JULIO DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36972  
FOLIO.- 01338

EPSILON ENTERTAINMENT SA DE CV.  
LIC. MAURICIO ADRIAN ESTRADA HERNANDEZ

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de JULIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p><b>EVENTO:</b> MILLER LITE AMERICAN GRILL FEST</p> <p><b>LUGAR:</b> QUINTA TREBOL( GUSTAVO DIAZ ORDAZ)</p> <p><b>FECHA:</b> 06 DE AGOSTO DEL 2016</p> <p><b>HORARIO (S):</b> 17:00 A 02:00 hrs.</p> <p><b>NO. DE PRESENTACIONES:</b> UN DIA.</p>
---

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 26 DE JULIO DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

*Recib. Original*  
*27/07/16*



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36973  
FOLIO.- 01339

C.-MIRIAM AGUIRRE SANTILLAN.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de JULIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO:** EXPO CHEER & DANCE 2016.

**LUGAR:** CINTERMEX. SALON CANADA 2.- PISO

**FECHA:** 28 DE AGOSTO DEL 2016

**HORARIO (S):** 11:00 A 19:00 hrs.

**NO. DE PRESENTACIONES:** UN DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.



ATENTAMENTE.-

MONTERREY. N. L. A 26 DE JULIO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL EMS-2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36974  
FOLIO.- 01340

“REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A.DE C.V.”  
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	DIEGO DE MONTEMAYOR SUR No. 927, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	4-5-6 DE AGOSTO DEL 2016
HORARIO(S):	LUNES HASTA 12:00, MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS, SABADO HASTA 01:30 HRS. DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES:	TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N.L. A 26 DE JULIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36975  
FOLIO.- 01341

**“SALON MORELOS”  
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	MORELOS OTE. 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	04-05-06 DE AGOSTO DEL 2016
HORARIO(S):	LUNES HASTA LAS 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES:	TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY. N.L. A 26 DE JULIO DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36976  
FOLIO.- 01342

**“CAFÉ IGUANA METAL”  
C. RODRIGO RIOS MARTINEZ.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CALLE MORELOS NUM 905 BARRIO ANTIGUO MONTERREY N.L.
FECHA (S):	04-05-06 DE AGOSTO DEL 2016.
HORARIO(S):	19:00 A 01:30 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 26 DE JULIO DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36977  
FOLIO.- 01343

**“LA CHUNGA”**  
**C.- MARCELO RIOS RODRIGUEZ**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	MORELOS No. 958 OTE., BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	01-02-03-04-05-06 DE AGOSTO DEL 2016
HORARIO(S):	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES:	SEIS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY, N.L. A 26 DE JULIO DEL 2016**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36978  
FOLIO.- 01344

**“CENTRO SOCIAL LAS PALMAS QUINTA.”**  
**C.-ILDA PEREZ MALDONADO.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>SOCIALES. (VARIOS)</u>
LUGAR:	COLORIN NUM 612, COLONIA MIRASOL, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	28-29-30 DE JULIO 5-6-7-13-14-17-19-20-21-26-27-30 DE <del>AGOSTO</del> DEL 2016
HORARIO (S):	20:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	QUINCE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 27 DE JULIO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

*[Firma manuscrita]*  
3 de agosto / 2016



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-36979  
FOLIO.- 01345

PARROQUIA DEL SANTO CRISTO DE MONTERREY A.R.  
C.-JUAN JAIME SOTO PEÑA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	KERMESSE. POR MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES.
LUGAR:	CALLE AURELIANO RAMOS ENTRE JOSE MARIA IGLESIA Y MARTIN CARRERA. COL. HIDALGO
FECHA:	28 DE JULIO AL 6 DE AGOSTO DEL 2016
HORARIO (S):	15:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	DIEZ DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



ATENTAMENTE.-  
CIUDAD DE MONTERREY. N. L. A 27 DE JULIO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

RECIBI  
*[Firma]*  
LEONEL PEÑA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36980

FOLIO.- 01346

C.-ADRIAN ESTEBAN MORALES MEDINA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de JULIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO:** JARIPEO RANCHERO.

**LUGAR:** RODEO LOS JACALES. ANTIGUO CAMINO AL DIENTE 4277 COL. CONDESA.

**FECHA:** 31 DE JULIO DEL 2016

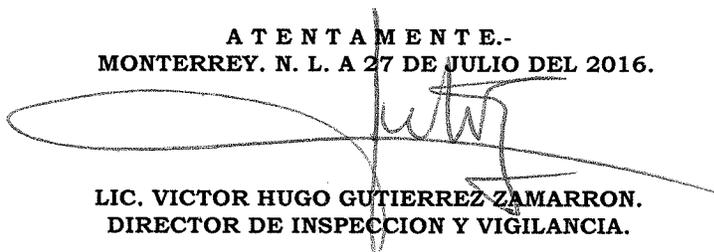
**HORARIO (S):** 14:00 A 18:00 HRS.

**NO. DE PRESENTACIONES:** UN DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 27 DE JULIO DEL 2016.

  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

*Folia*  
*9102/10/52*



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36981  
FOLIO.- 01347

**“CENTRO SOCIAL DIAMANTE REAL.”  
C.-JOAQUIN VILLAGOMEZ MENDOZA.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES.

LUGAR: CENTRO SOCIAL CASINO DIAMANTE REAL.

FECHA (S): 30 DE JULIO Y 4-6-13-20-27-28 DE AGOSTO DEL 2016

HORARIO (S): 20:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY, N. L. A 27 DE JULIO DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36982

FOLIO.- 01348

“BAR MET`S 4”

C. MANUEL CUELLAR HERNANDEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AV. ALFONSO REYES 225 PLAZA BUGAMBILIAS CONTRY

FECHA (S) 28-29-30-31 DE JULIO.

HORARIO(S): LUNES HASTA LAS 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 Y SABADOS HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E

CIUDAD DE MONTERREY. N. L. 27 DE JULIO DE JUNIO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36983

FOLIO.- 01349

C.-EMMANUEL PICHARDO CABALLERO.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de JULIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO: MICRO OBRAS DE TEATRO.**

**LUGAR: PADRE MIER 665 COL. CENTRO.**

**FECHA: 29 DE JULIO AL 21 DE AGOSTO DEL 2016**

**HORARIO (S): VIERNES DE 20:00 A 23:30 HRS, SABADO Y DOMINGO A LAS 19:00 Y 23:00 HRS.**

**NUMERO DE PRESENTACIONES. DOCE DIAS.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 27 DE JULIO DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

*Recibi  
Emmanuel Pichardo  
Pichardo*



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36984  
FOLIO.- 01350

**“EL CHARCO DE LA RANA III”  
C.-MARTIN JERONIMO IBARRA HERNANDEZ.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 de JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	JIMENEZ 1202 NTE. CENTRO MTY N.L.
FECHA (S):	04-05-06 DE AGOSTO DEL 2016
HORARIO(S):	JUEVES Y VIERNES HASTA LA 01:00 Y SABADOS HASTA LA 01:30 HRS.
PRESENTACIONES:	TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E  
MONTERREY. N. L. A 27 DE JULIO DEL 2016**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-36985  
FOLIO.- 01351

**“CENTRO SOCIAL MEDINA”  
C.-FRANCISCA SIFUENTES PEREZ.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	EVENTOS SOCIALES. (BODA Y XV AÑOS.)
LUGAR:	PARTIDO NACIONAL REV. 1524 COL. PLUTARCO ELIAS CALLES.
FECHA:	06-19-27 DE AGOSTO DEL 2016
HORARIO (S):	18:00 A 12:30 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



Gobierno Municipal 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 28 DE JULIO DEL 2016.

*[Firma]*  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

*[Firma]*  
*[Firma]*



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36986

FOLIO.- 01352

**“RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE.”  
C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VALDERRAIN.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO
LUGAR: AVE. DEL ESTADO No. 307 COL. TECNOLOGICO, MONTERREY N.L.
FECHA (S): 01 AL 07 DE AGOSTO DEL 2016
HORARIO(S): LUNES HASTA LAS 12:00, MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS 16:00 A 01:30 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES: SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY, N. L. 28 DE JULIO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.